



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4186/2022

MODIFICA RESOLUCIÓN SAG N° 146 DE 2022 QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN A CHILE DE FRUTOS FRESCOS DE PLÁTANO (*MUSA SPP.*) PROCEDENTES DE TODO ORIGEN, MODIFICA RESOLUCIONES N° 3.920 DE 1998; N° 6.684 DE 2020 Y DEROGA RESOLUCIÓN N°505 DE 2010.

Santiago, 20/07/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); el Decreto N° 66 de 2022 del Ministerio de Agricultura que establece el orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y deja sin efecto el Decreto que señala; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N°s 1.465 de 1981; 3.920 de 1998; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 6.684 de 2020; 1.284 de 2021 y 146 de 2022, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en virtud de esa facultad, el Servicio dictó la Resolución N° 146 de 2022, citada en vistos, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de plátano (*Musa spp.*) procedentes de todo origen.
3. Que, los requisitos fitosanitarios establecidos en Resolución N° 146 de 2022 entran en vigencia el 23 de julio de 2022.
4. Que el Servicio ha recibido consultas de usuarios interesados en la importación de frutos frescos de plátano (*Musa spp.*) procedentes de todo origen, referidas al cumplimiento de los nuevos requisitos fitosanitarios y su entrada en vigencia.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, OMC, y de no mediar circunstancias de urgencia, los Miembros preverán un plazo prudencial entre la publicación de una reglamentación sanitaria o fitosanitaria y su entrada en vigor, con el fin de dar tiempo tanto a los productores como a los organismos nacionales de protección fitosanitaria para que todos puedan adaptarse a las nuevas prescripciones establecidas, con el fin de que puedan certificar en forma adecuada el cumplimiento de las medida fitosanitaria establecidas para la importación a Chile de frutos frescos de plátano (*Musa spp.*).

RESUELVO:

1. Modifícase Resolución SAG N° 146 de 2022 en el sentido de reemplazar el Resuelvo N° 19 por el siguiente: "La presente Resolución entrará en vigencia a contar del 24 de octubre de 2022."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANDREA COLLAO VELIZ
DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

GMV/RAR/PSB/RBO/ALV/MBR

Distribución:

- Fernando Aguilar Ríos - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Francisco Tapia Bergqvist - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Vladimir Ovalle Avaria - Encargado Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Johanna Paola Valdes Riveros - Profesional Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Valentina Gálvez Vásquez - Profesional Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Karen Rodriguez Canales - Encargado (S) Sección de Gestión División de Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Karen Rodriguez Canales - Profesional Sección de Gestión División de Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124125297&hash=7f5b3>